

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,187
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Escudos	38,086
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

REGION AEREA CENTRAL**Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Pavimentación de acceso al Parque Central de Intendencia en Getafe», por un importe de trescientas catorce mil trescientas treinta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos (pesetas 314.335,38), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de seis mil doscientas ochenta y seis pesetas con setenta céntimos (6.286,70 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once treinta horas del día 27 del mes en curso, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.
4.951-O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Pista de acceso de aviones y camino en la galería de tiro en Torrejón de Ardoz», por un importe de un millón seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete con treinta pesetas (1.667.767,30 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de treinta mil dieciséis pesetas con cincuenta céntimos (30.016,50 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce quince horas del día 27 del mes en curso, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.
4.952-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical «Colonización»**

El Patronato Rector de la Granja-Escuela de Heras (Santander) anuncia con curso-subasta para las obras de acceso a estercero, complementarias de riegos por aspersión y parque para sementales con destino a dicho Centro, por un total de ciento veintinueve mil cincuenta y cuatro pesetas con veintisiete céntimos (129.054,27 ptas.).

El pliego de condiciones y características estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, calle de Santa Clara, número 5, segundo, en las horas hábiles de oficina.

La fianza provisional será de dos mil quinientas ochenta y una pesetas con diez céntimos (2.581,10 ptas.), que deberá constituirse en la Caja de la citada Delegación Provincial en Santander.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la subasta al día siguiente, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Francisco Carrilero.
4.939-O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**OVIEDO**

El Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Asturias saca a subasta las obras de construcción de 12 edificios (21 apartamentos unifamiliares) en la Ciudad Residencial de Perlorá, conforme a proyectos y presupuestos de los Arquitectos señores Negrete y Bustos, Cortina, Muñiz y Suárez Aller.

Los pliegos pueden verse en dicho Sindicato y en la C. N. S. (Argüelles, 39, principal, Oviedo), a partir de la publicación de este anuncio, y las documentaciones se admiten en dicho Sindicato (Independencia, 1) hasta los quince días naturales, contados desde su publicación.

Oviedo, 12 de diciembre de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos.
4.940-O.

Obra Sindical «18 de Julio»**SANTANDER**

Concurso público para la adquisición de un aparato de Rayos X con destino a la Obra Sindical «18 de Julio» de Santander

La Obra Sindical «18 de Julio» convoca concurso público para la adquisición de un aparato de gran potencia de rayos X, con cuatro válvulas, con destino a la Obra Sindical «18 de Julio» de Santander, de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Las casas comerciales e industriales que deseen participar en dicho concurso enviarán sus propuestas, dentro de un plazo máximo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría Provincial de Sindicatos de Santander (Santa Clara, número 5, segundo), en cuyas oficinas

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

se encuentran las condiciones jurídicas económicas técnicas.

Se será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven la publicación de este concurso

Santander, diciembre de 1956.—El Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible).

4.942-O.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Social de la Falange****SANTANDER****ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

En el expediente que se sigue en el Instituto Nacional de la Vivienda para la concesión de los beneficios legales a la Obra Sindical de la Falange para la construcción de un grupo de 44 «viviendas protegidas» en Astillero (Santander), con fecha 29 de noviembre del año en curso se ha dictado la siguiente resolución:

«Vista el acta de subasta celebrada el día 13 de septiembre de 1956 ante el Notario don Manuel Gómez García, en la que se consigna que las obras de construcción de un grupo de 44 «viviendas protegidas» en Astillero (Santander) han sido provisionalmente adjudicadas a don Faustino López Pablo, que se compromete a realizarlas por la cantidad de dos millones setecientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (2.781.664,22) que es el presupuesto tipo de licitación por el que fueron sacadas las obras a subasta, no habiendo, por lo tanto, baja alguna que consignar, y teniendo en cuenta lo dis-

puesto en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 esta Dirección General aprueba la referida adjudicación, que deberá ser elevada a definitiva previa la constitución de la fianza definitiva de 93.449,93 pesetas, que deberá ser constituida por el contratista en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que por la Obra Social de la Falange se le notifique la presente resolución, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se dejará sin efecto la adjudicación con pérdida de la correspondiente fianza provisional.»

Santander, 12 de diciembre de 1956.—El Presidente de la Obra Social, (ilegible). 4.941—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Ricardo Mayorga, cuyo último domicilio conocido era en el paseo de la Velada, número 11, de La Línea de la Concepción (Cádiz), o en San Roque (Cádiz), inculcado en el expediente número 25-53, instruido por aprehensión de un automóvil «Peugeot», modelo 203, matrícula M-88419, que a las diez horas del día 19 de diciembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 14 de diciembre de 1956.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6.473—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Rosa Femenia Jiménez y Manuel Sánchez Requena, que últimamente tuvieron su domicilio en Sevilla, calle Pureza, número 116, y en Tarragona, calle Sor Angela, número 23, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 27 de noviembre de 1956 para la vista del expediente núm. 408 de 1956, instruido por el mismo, según acta levantada el día 20 de octubre del mismo año por fuerzas de la Guardia Civil y Funcionario de Aduanas de Cádiz, se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso tercero del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el primero del artículo octavo y penada por la segunda del artículo 28.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Rosa Femenia Jiménez.

3.º Imponer la multa siguiente:
A Rosa Femenia Jiménez, 2.300,00 pesetas.

Total importe de la multa, dos mil trescientas pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, a Manuel Sánchez Requena, marido de la inculpada.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del tabaco que fué aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando se refiere.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, ingrese en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa su presentación en esta Secretaría), en el plazo de quince días, la suma de pesetas 2.300,00, bien entendido de que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme el acuerdo recaído.

Contra este fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en el diario oficial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del mencionado texto legal.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 29 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce. V.º B.º: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

6.205.—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 21 de noviembre de 1956, acordó en el expediente número 570 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora de la misma, a Benita Pérez Conde por el café, de su propiedad, y el resto, sin reo.

3.º Imponerle la multa siguiente:

Benita Pérez Conde, 474 pesetas.
Total importe de la multa, cuatrocientas setenta y cuatro pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente por tiempo no superior a un año.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido sin reo, y el importe del de la Benita, ingresado en el Tesoro, aplicarlo a minorar la multa a esta impuesta.

6.º Absolver a Eugenia Silva Pérez.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar a continuación en esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo; y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumpli-

menta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Benita Pérez Conde, cuyo último domicilio conocido era Doctor Carracedo, número 59, Vigo, y en la actualidad, en ignorado paradero.

Pontevedra, 26 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible)—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

6.190—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mauleón Cambra Pamplona.

Objeto de la ampliación: Aumentar sus trabajos de carpintería.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Por valor de 400.000 pesetas más al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, número 32).

Pamplona, 10 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe.

866—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «El Irati, S. A.». Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte de energía a 30 KV., desde la subestación de la Magdalena al barrio de San Juan, pasando por Burlada y Villava.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe.

11.897—O.

ZARAGOZA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Panificadora «La Bilbaina, Sociedad Limitada».

Empañamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 2.950.000 pesetas; con la sustitución pasa a 3.500.000 pesetas.

Objeto: Sustituir seis hornos de cocción, de cuatro metros de diámetro, solero (dos eléctricos, tres a fuel-oll y uno a carbón) por cuatro hornos «Thermocar», cada uno con cinco cámaras superpuestas de 20 metros cuadrados de superficie total útil, con quemadores de fuel-oll y regulación automática de temperatura; generadores de vapor. Veinticuatro carros-bastidores, con placas, para carga y descarga en una sola operación. Dos armarios dobles de fermentación, con inyección de vapor.

Producción: Declárase que no se altera.

Maquinaria: De importación y procedencia belga y por valor aproximado de 1.978.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los

escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
12.280—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

CACERES

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio Mateos Vicente.

Emplazamiento: Trujillo (Caceres).
Objeto: Taller de elaboración de tripas.
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Cantidad del producto que se pretende elaborar: Unas 15.000 madejas de tripas anualmente de distintas clases.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Caceres, 27 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).
11.913—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de julio de 1956 falleció en Barcelona el obrero Juan García Olariaga, de sesenta y un años de edad, natural de Iolosa (Guipuzcoa), hijo de Antonio y de María, domiciliado en Vila Vila, 53, Barcelona, que trabajaba al servicio de Talleres Vasco-Catalanes, Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de junio de 1956 falleció en Huéscar (Granada) el obrero Agustín García González de veintisiete años de edad, natural de La Puerta de Segura (Jaén), hijo de Santiago y de Victoria, domiciliado en Las Parras-La Puerta de Segura (Jaén), que trabajaba al servicio de Francisco Ramos Parra.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1956, falleció en Torrebiascopedro (Jaén) el obrero Francisco Jiménez Martín, de veintiséis años de edad, natural de Antequera (Málaga), hijo de Francisco y de Ana, domiciliado en barriada Estación, Guadix (Granada), que trabajaba al servicio de Renfe.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de noviembre de 1953, falleció en Candás (Oviedo) el obrero Alfredo Fernández Prendes, de dieciocho años de edad, natural de Candás (Oviedo), hijo de Alvaro y de Oliva, domiciliado en Candás (Oviedo), que trabajaba al servicio de Angela Gutiérrez Fernández.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de mayo de 1956, falleció en Morón (Sevilla) el obrero Manuel Moreno Meigar, de dieciocho años de edad, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), hijo de Antonio y de Pastora, domiciliado en Marcelona, 32 Morón de la Frontera (Sevilla), que trabajaba al servicio de Enrique Salas Hermosín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZARAGOZA

SUBASTA para la adquisición de alubias, garbanzos, lentejas y arroz.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones de la subasta para adquisición de alubias blancas y pintas, garbanzos, lentejas y arroz con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración de la misma.

La fianza provisional es del cinco por ciento del importe de la oferta.

El tipo de licitación es en baja de: alubia blanca, 11,30 pesetas kilogramo; idem pinta, 8,50 pesetas kilogramo; garbanzo, 11,50 pesetas kilogramo; lenteja, 11 pesetas kilogramo; arroz, 7,00 pesetas kilogramo.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General), en el plazo de veinte días laborables a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible).
4.944—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

En uso de las facultades estatutarias, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo complementario correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1956, cuyo importe, después de hecha la deducción de los impuestos procedentes, será de 33,50 pesetas líquidas por cada una de las acciones números 1 al 1.000.000.

El pago de dicho dividendo quedará abierto el día 17 del actual en todas las oficinas de este Banco y en las centrales de los Bancos de Gijón, Herrero y San Sebastián.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario general, José Muñoz Moreno
12.244.—P.

HIJOS DE YBARRA, S. A.

SEVILLA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a Junta general ordinaria de señores socios de Hijos de Ybarra, S. A., para que tenga lugar, en primera convocatoria, el día 4 de enero de 1957, a

las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Menéndez y Pelayo, núm. 2.

El objeto de la reunión es el que se consigna en el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance correspondiente al pasado ejercicio de 1955-56, y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1956-57.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y la propuesta de la distribución de beneficios del ejercicio.

En caso de que la reunión no pueda celebrarse en primera convocatoria queda convocada para celebrarse, en segunda convocatoria, el día 5 de enero de 1957, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Menéndez y Pelayo, número 2, de Sevilla, con el mismo orden del día.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores socios que figuren como tales en el libro-registro de acciones de la Compañía, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, pudiendo delegar todos los socios su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 10 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Ybarra y Gómez.

6.465-P.

RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, S. A.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas de esta Sociedad que, por acuerdo del Consejo de Administración del día 15 de noviembre del presente año, se pusieron en circulación todas las acciones que existían en cartera, concediendo a los antiguos accionistas el derecho de preferente suscripción por el plazo de treinta días, a partir del día 25 del presente mes y hasta el 27 de enero próximo, mediante el boletín de suscripción que se facilitará en las oficinas de la Compañía.

Barcelona, diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo.
12.243-P.

ROVI, DISTRIBUIDORA TEXTIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de disolución-liquidación de esta Sociedad, tomado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 4 de los corrientes.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1956.

12.266-P.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVAS INDUSTRIAS VINICOLAS DE OCCIDENTE (S. A. N. I. V. O.)

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social, calle Beato Diego de Cádiz, número 9, Cádiz, el próximo día 11 de enero de 1957, a la una del día, para tratar de los siguientes puntos:

Punto primero.—Propuesta de aumento del capital social.

Punto segundo.—Modificación parcial de los Estatutos sociales.

Caso de no poderse celebrar esta Junta de primera convocatoria tendrá lugar en segunda, el día 12 de dicho mes de enero, a la misma hora indicada para la primera.

Podrán concurrir todos los señores ac-

cionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de esta Sociedad.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente en Cádiz, a 11 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
12.267-P.

MINERO SIDERURGICA DE PONFEREDA, S. A.

Alcalá, 27

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 30 pesetas por acción, libre de impuestos, para el accionista.

El pago se hará efectivo a partir del día 2 de enero próximo, contra cupón número 49, de todas las acciones actualmente en circulación en los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus casas matrices y sucursales.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.
12.259-P.

ACEITERA DE CHINCHON, S. A.

Avenida del Generalísimo, 32

CHINCHON

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad el próximo día 1 de enero de 1957, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once horas del día 6 del mismo mes, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Elección de cinco Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Chinchón, 15 de diciembre de 1956.—El Presidente, Jacinto Santos.
12.299-F.

LUIS CABALLERO, S. A.

PUERTO DE SANTA MARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Federico Rubio, núm. 93, de esta ciudad, a las dieciocho horas del día veintinueve del corriente mes, en primera convocatoria, o, en su caso, para igual hora del siguiente en segunda, al objeto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos sobre revisión de cuentas y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio 1955-56.

Puerto de Santa María, 10 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.
12.278—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

PAGO DE CUPONES

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de enero de 1957 se pagaran los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 4.50 pesetas líquidas por cupón.

Amortización de cédulas

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Luis Rincón Lascano el día 10 de diciembre actual, han resultado amortizadas las 634 cédulas de la primera serie siguientes:

Números 9.001 al 10, 11.521 al 30, 13.011 al 13, 13.591 al 60, 14.121 al 30, 14.581 al 90, 18.021 al 30, 19.950, 20.861 al 70, 20.961 al 70, 26.571 al 80, 28.441 al 49, 32.251 al 60, 33.561 al 70, 34.821 al 30, 37.051 al 60, 40.261 al 70, 45.311 al 20, 49.941 al 50, 52.941 al 50, 53.771 al 80, 57.301 al 10, 59.021 al 26, 60.271 al 77, 62.621 al 30, 64.201 al 10, 64.581 al 90, 65.591 al 300, 66.161 al 70, 66.331 al 40, 66.651 al 60, 66.941 al 50, 69.841 al 50, 71.051 al 54, 76.532 al 37, 78.331 al 36, 80.551 al 54, 81.111 al 20, 82.351 86.051 al 60, 86.421 al 30, 86.451 al 60, 87.251 al 60, 88.601 al 10, 88.981 al 90, 89.211 al 20, 90.181 al 90, 90.491 al 500, 90.971 al 30, 90.991 al 91.000, 91.271 al 80, 91.381 al 90, 91.621 al 30, 91.861 al 70, 92.192 al 99, 92.891 al 900, 93.201 al 10, 93.257 al 60, 94.151 al 60, 94.301 al 10, 94.381 al 90, 94.771 al 80, 94.831 al 90, 95.261 al 70, 95.411 al 20, 96.541 al 50, 97.321 al 30, 97.531 al 40, 97.821 al 30 y 98.481 al 86

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 470 pesetas líquidas por título, ya descontados los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos previa la presentación de las correspondientes relaciones y de los títulos amortizados, en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Administrador-Delegado, J. Garraida.
12.232—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

EDICTO

Don Emilio Gil Moreno, Magistrado de Trabajo suplente número dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y signados con los números 1.349, 1.379-1405, del año 1953, y 206 de 1954, se siguen procedimientos de apremio acumulados sobre reclamación de cuotas por seguros sociales y Montepíos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra doña Fuensanta Baeza Ortega y don Carmelo Baeza Alcayna, empresa sita en Murcia, plaza de Sardoy, número 5, habiendo sido embargados los bienes inmuebles que se expresan a continuación para reponer de la cantidad de veintiseis mil seiscientos dieciséis pesetas con treinta y ocho céntimos de principal más otras diez mil pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, tasados aquéllos en las cantidades que a continuación se indican:

«Una casa situada en Murcia, plaza de Sardoy, número 5, antes 6 y hoy también número 2, en la calle de la Trinidad, compuesta de planta baja, principal y terrado, con una superficie de ciento ochenta y tres metros veinticuatro centímetros, o dos mil trescientos cincuenta y siete pies totalmente edificadas. Linda: frente, con la plaza de su situación; derecha, entrando, casa de don Ramón García; izquierda, calle Victorio; espalda, casa de don Pedro Cuartero. Doscientas cuarenta mil pesetas.

Otra casa situada en Murcia, calle Victorio, número 39, antes 41, que linda: por derecha, entrando, o Norte, la casa descrita anteriormente, antes herederos de don Anselmo Lorenzo; izquierda o

Sur, la de don Pascual Sánchez, antes de doña Esperanza del Valle; fondo o Poniente, la de don Pedro Cuartero; Levante o frente, calle de su situación. Se compone de dos cubiertas, siendo la última de terrado. Mide una superficie de ciento veintidós metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Cien mil pesetas.»

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, calle de Monteijo, número uno, entresuelo centro, a los veinte días siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a las doce horas, y si aquél fuese festivo, el inmediato siguiente, a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente y en efectivo, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad, por lo menos, del diez por ciento del tipo de tasación.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1956.—El Juez, Emilio Gil Moreno.—El Secretario (ilegible).

6.125—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, por medio del presente, hace saber: Que el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez ha cesado en sus actividades profesionales ante este Juzgado, a fin de que, dentro del término de seis meses, se puedan formular contra dicho Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Alcalá de Henares a 13 de noviembre de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Joaquín de Colsa.
6.149—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 528 de 1956, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Raimundo de Miguel y Fernández Flores, como representante legal de su esposa doña Carmen Acero Leira, representados por el Procurador señor Gandarillas, contra don Juan Ramón Cebrían Gracia y don Angel López Pérez, éste en paradero desconocido, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso hotel de la casa número 40 de la calle de Erasó, de esta capital, con renta anual de 1.899,92 pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado señor López Pérez para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo derecha, durante las horas de oficina, y se persone en los autos con el apercibimiento de que si dejare de efectuarse será declarado en situación de rebeldía.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento al demandado don Angel López Pérez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. Mdo., El Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

11.908—A. J.